NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: COMPAÑÍA JOTACSA S.A.

CUANTÍA: 2.612 USD

DI 4 copias M.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de marzo de dos mil uno; ante mí Doctor JAIME AILLÓN ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece: el señor ingeniero Jorge Andrade Cevallos, en su calidad de Gerente General, según el nombramiento adjunto, de la compañía Jotacsa S.A.. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras publicas sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor doctor ingeniero Jorge Andrade Cevallos, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía JOTACSA S.A.. La calidad del compareciente se acredita con el documento

habilitante adjunto. El compareciente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, declara su voluntad como lo hace en efecto, de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar sus estatutos sociales de acuerdo con la presente escritura. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. La Compañía JOTACSA S.A. se constituyó bajo la forma de Compañía Anónima por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda, el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de abril del mismo año. Dos. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el veintiocho de noviembre del dos mil, ha decido realizar los actos a que se remite esta escritura. Se acompaña y formará parte de ella la copia certificada del acta de dicha junta. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN Y FIJACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS: DECLARACIÓN: El Gerente General declara, bajo juramento, que la integración de capital que consta en este instrumento, es correcta y, que los valores utilizados en este aumento de capital son reales y existentes. FIJACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS: Uno. De conformidad con lo resuelto por la Junta General, la Compañía aumenta su capital suscrito y pagado de la cifra actual de cinco millones de sucres (S/. 5´000.000) equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 200) a la cifra de dos mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.812); es decir, que este aumento de capital se da por la cifra de dos mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.612). El aumento de capital ha sido pagado por compensación de créditos todo esto conforme al Acta y Cuadro de Integración de Capital que se agrega y forma parte del presente instrumento. La identificación de las acciones y el valor que reciben a cambio de ellas es como sigue:

NOMBRE	NACIONALIDAD	APORTE USD	ACCIONES QUE RECIBE
Ing. Jorge Andrade S.	ECUATORIANA	1.306	1.306
Srta. Tanja Andrade S.	ECUATORIANA	1.306	1.306

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000005

Dos. Se hace la siguiente reforma al Estatuto Social: El artículo Tercero de los Estatutos Sociales en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO: "CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de dos mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientas doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital pagado de la compañía es de dos mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones ordinarias y nominativas confiere a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos por la Ley". Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **Hasta aquí la minuta,** que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Miguel Andrade Cevallos, matrícula profesional dos mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: De todo lo cual doy fe.

ING. JORGE ANDRADE CEVALLOS
C.C. 170271818-8

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170271818-8
ANDRADE CEVALLOS JORGE AMBROSIO EDUARDO
17 JULIO 1.946
PORTOVIEJO /PORTOVIEJO /PORTOVIE
01 1 151 00405
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 16

ECUATORIANA *****
CASADO IRMTRAUD STEINER
ING. CIVIL
ANDRADE OCHOA
CEVALLOS
23-03-88
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
D 038188

RAZON: Dr. [illegible] Notario del Cantón [illegible] CERTIFICA y da FE: Que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que me fuera presentada.
Quito a: 21 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0018-288 (NUMERO) 170271818-8 (Nº CEDULA)
ANDRADE CEVALLOS JORGE AMBROS (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
CHAUPICRUZ (PARROQUIA)
PRESIDENTE DE LA JUNTA
TSE

Notaría 4ta
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito -Ecuador

Quito, abril 17 de 1996

Doctor Ingeniero
Jorge Andrade Cevallos
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de JOTACSA S.A., en su sesión de hoy, decidió por unanimidad elegirlo a Usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

Corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en la forma señalada en el artículo 7 de los Estatutos.

Sus facultades constan en la escritura pública del 27 de febrero de 1996, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de la ciudad de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de abril de 1996.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Miguel Andrade Cevallos
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación anterior, Quito a 17 de abril de 1996.

Dr. Ing. Jorge Andrade Cevallos.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2120 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 23 ABR. 1996
REGISTRO MERCANTIL

DR. JUAN [illegible]

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL MISMO QUE EN ORIGINAL NO ME HA SIDO PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 13 DE Octubre DE 1999

NOTARIA 37

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

GFC.
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición verbal de la parte interesada, el día de hoy en el Protocolo de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Cuarta a mi cargo y en UNA FOJA PROTOCOLIZO, la copia certificada de nombramiento de Gerente General.- En Quito, hoy día miércoles trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Entrelineado " de nombramiento" Vale.-
Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.- 10=

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE JOTACSA S.A.

En Quito, a los 20 días del mes de febrero del 2001, en las oficinas que se encuentran ubicadas en la Avenida Voz Andes 610 a las 12h00, se reúnen los accionistas de la compañía JOTACSA S.A. en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Al efecto se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital pagado: Ing. Jorge Andrade S.: 2.500 acciones y la Srta. Tanja Andrade S.: 2.500 acciones, quiénes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, así mismo, deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la sesión el Ingeniero Jorge Andrade S. y actúa como secretario Ad-Hoc el señor doctor Miguel Andrade Cevallos.
Se pone en consideración de los accionistas el orden del día. Los accionistas por unanimidad resuelven:

1. Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de dos mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América. Esto es, el capital suscrito y pagado de la compañía queda en la cifra de dos mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital es pagado, en su totalidad, por compensación de créditos, todo esto, conforme al cuadro de integración de capital de la compañía que se adjunta y forma parte de esta Acta.
   Se aprueba el canje de acciones ordinarias y nominativas expresadas en sucres por su equivalente expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.
2. Reformar el estatuto social en los siguientes términos:

El artículo Tercero de los Estatutos sociales en el futuro dirá:
"ARTICULO TERCERO: "CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de dos mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientas doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital pagado de la compañía es de dos mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones ordinarias y nominativas confiere a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos por la Ley".

3. Se autoriza al Gerente General para que celebre la escritura pública respectiva incorporando los cambios y resoluciones aprobadas, así como todos los actos societarios resueltos en esta Junta.

Se levanta la sesión a las 12h15, para la elaboración del Acta.
A las 12h30 se vuelve a instalar la sesión, el Secretario da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia, firman los accionistas de JOTACSA S.A. junto con el secretario que certifica.

Ing. Jorge Andrade S.
Presidente de la Junta

Dr. Miguel Andrade Cevallos
Secretario AD-HOC

Srta. Tanja Andrade S.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JOTACSA S.A. DE LA JUNTA GENERAL REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2.001

ACCIONISTAS	No. ACCIONES QUE POSEEN	APORTE POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	No. ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL ACCIONES
Ing. Jorge Andrade S.	100	1.306 USD	1.306	1.406
Srta. Tanja Andrade S.	100	1.306 USD	1.306	1.406
	200	2.612 USD	2.612	2.812

Lo Certifico.-

Dr. Miguel Andrade Cevallos
Secretario Ad-Hoc

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del año dos mil uno.-

Notaría 4ta.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN 0000008

...ZON: Tomé nota de la Resolución Nro.01.Q.IJ.2023, de veinte y cuatro de Abril del año dos mil uno, por la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Viérnes cuatro de Mayo del año dos mil uno.-

Dr.Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO.

Notaría 4ta.
Dr.Jaime Aillón Albán
Quito -Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000009

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA JOTACSA S.A. otorgada ante mi, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis; y de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN de fecha veinte de marzo del dos mil uno; y de su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.2023 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil uno .-QUITO 09 DE MAYO DEL 2001

Notaría 17ma

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

DR REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARI DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de abril del año 2.001, bajo el número **1389** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1002** del Registro Mercantil de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1657, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"JOTACSA S.A.",** otorgada el 20 de marzo del año 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014136**.- Quito, a veinticinco de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-